



**Expediente n.º:** 56/2025

**Resolución alcaldía**

**Procedimiento:** Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

**Interesado:** Canena Atletico

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que con fecha 27 de marzo de 2025 se aprobó por acuerdo plenario el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANENA Y EL CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO CANENA, por el cual se le concedía a dicha entidad la subvención anual correspondiente al ejercicio 2025, por la cantidad de 15.200 euros.

Habiéndose abonado el 90% de dicha subvención una vez se aprobó y suscribió por ambas partes el citado convenio, según el mismo, el 10% restante se abonaría previa aprobación de la justificación de la subvención concedida, debiendo justificarse antes del 15 de diciembre del año en curso.

Habiéndose presentado con fecha 9 de diciembre de 2025 la documentación justificativa de la subvención concedida se acreditan los siguientes gastos subvencionables por un total de 16.065,35.

- Gastos pagos entrenador: 8.680
- Gastos arbitraje: 4.276
- Gastos por licencias y federativos: 3.109,35

Por todo ello esta Alcaldía de conformidad con las disposiciones legales vigentes :

### RESUELVO.

**PRIMERO:** Aprobar la justificación presentada al quedar acreditado, a través de la cuenta justificativa rendida por el beneficiario, que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que ha sido concedida.

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación y ordenar el pago del 10% restante 1.520 €

**TERCERO.-** Dese traslado de la presente resolución a Intervención e interesado.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

